



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LAS OFERTAS DECLARADAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALMENTE BAJAS

En Valladolid, a 25 de abril de 2024

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO:

Unidad de contratación: **Dirección Financiera**

Nº de expediente: **20240033**

Objeto de contrato: **Procedimiento Abierto para la adjudicación del contrato de "Suscripción de la póliza de seguro relativa al riesgo colectivo de vida, fallecimiento e IPT de "Autobuses Urbanos de Valladolid S.A. (AUVASA)**

Tipo de procedimiento: **Abierto (2 sobres)**

Tipo de contrato: **Servicios**

Fecha límite de presentación de ofertas: **11-04-2024 14:00**

Valor estimado: **1.140.000 €**

Tramitación: **Urgente**

ASISTENTES:

Presidente:

D. Eduardo Cabanillas Muñoz-Reja, Gerente de AUVASA.

Secretaria:

D. David Marbán Carrera, Técnico Jurídico de AUVASA.

Vocales:

D. José Félix Ribote Ribote, Director Financiero de AUVASA
D^ª. Mercedes Losada Fernández, Directora de Personas de AUVASA

EXPONEN

PRIMERA.- En el lugar y fecha arriba indicados, se reúne la Mesa de Contratación a los efectos de tomar en consideración la documentación remitida por “ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.” y “ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.”, licitadores cuyas ofertas, una vez aplicados los criterios matemáticos consignados en la letra L.2 del Cuadro de Características Particulares del Procedimiento, fueron declaradas desproporcionadas o anormalmente bajas mediante acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en su reunión de 16 de abril de 2024 y por las razones que constan en el correspondiente Acta.

SEGUNDO.- A estos efectos, el Secretario informa que los referidos licitadores han remitido sendos documentos en los que justifican las razones que les permiten ejecutar los servicios en las condiciones ofertadas, documentos que, incorporados al expediente, han sido enviados en ambos casos con fecha 19 de abril de 2024, esto es, dentro del plazo de cinco días naturales que les fue otorgado en el requerimiento enviado por la Sociedad, en cumplimiento de lo acordado por el órgano de asistencia en la referida

TERCERO.- Seguidamente, se procede a la lectura de la documentación justificativa aportada por los precitados licitadores, que queda incorporada al expediente, procediendo el órgano de asistencia a valorar los extremos contenidos en los mismos:

- **“ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.”:** aporta el detalle de las entidades públicas y privadas con las que, en la actualidad tiene concertados seguros de la misma modalidad a la que es objeto de contratación. Además, suministran los datos que han sido utilizados para el cálculo de la prima ofertada, basándose éstos en su tarifa actual, su cartera de asegurados, la información estadística del periodo comprendido entre 2000-2023, señalando el volumen de primas intermediadas durante los últimos años, en relación con el importe que supondría el contrato licitado.

Indica, asimismo, los elementos que han servido de base para la prima técnica, en la que se ha tenido en cuenta la proyección de la siniestralidad esperada, contando con información de contratos previos para realizar un adecuado estudio actuarial de comportamiento pasado y modelos de futuro, lo que, junto con los factores anteriormente señalados les permite garantizar el reajuste en la prima ofertada.

Finalmente, y en aras a acreditar su solvencia, aportan certificado de la Dirección General de Seguros, indicando, en otro orden de cosas, la implantación de

procedimientos y mecanismos estandarizados y programas de gestión de siniestralidad.

- **“ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.”:** aportan la ratio de fondos propios sobre el capital de solvencia obligatorio, situándose esta muy por encima de la ratio de solvencia requerida, consignando los datos que manifiestan el del escaso porcentaje que representa la prima ofertada sobre el volumen de negocios.

Igualmente, aportan los fundamentos técnicos utilizados para el cálculo de la prima ofertada, indicando el volumen de primas aseguradas similares a las que son objeto de este Procedimiento, la información estadístico-actuarial de las tablas de mortalidad, la información siniestral facilitada y la correspondiente a otros entes públicos de análogas características.

A continuación, señalan los elementos que componen la prima de tarifa, indicando, por lo que atiende a la Proyección de la siniestralidad esperada, que se dispone de información suficiente para realizar un estudio técnico actuarial del comportamiento pasado y para elaborar modelos de comportamiento de futuro.

Se recoge, asimismo, la implantación de procedimientos y mecanismos estandarizados, así como de programas de gestión de siniestralidad y programas de gestión propios adaptados a las necesidades del tipo de seguros, redundando todo ello en la reducción de tiempo y costes del servicio prestado.

Tras su toma en consideración, la Mesa de Contratación estima justificada la viabilidad de las ofertas formuladas por los precitados licitadores conforme la prima anual ofertada y, en consecuencia, los argumentos que les permiten ejecutar los servicios en las condiciones ofertadas.

CUARTO.- Sentado lo anterior, una vez aplicados el criterio de adjudicación consignado en el apartado L.2 del Cuadro de Características Particulares del Procedimiento, resulta que la oferta con mejor puntuación es la formulada por **“ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.”**, reflejándose en el siguiente cuadro-resumen las puntuaciones obtenidas en el Procedimiento:

		L.2. CRITERIOS MATEMÁTICOS	
Punt. max.		100	
LICITADORES		L.2.1 Mejor propuesta económica	
		Propuesta económica	Puntuación
1º	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	279.791,05 €	100,00 €
2º	ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	319.058,60 €	79,88 €
3º	GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	371.491,71 €	53,02 €
4º	AXA AURORA VIDA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	389.677,11 €	43,71 €
5º	MAPFRE VIDA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	392.731,29 €	42,14 €
6º	SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS	399.567,35 €	38,64 €
7º	HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y QUÍMICOS MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL	420.692,27 €	27,82 €
8º	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. CASER	450.048,36 €	12,78 €

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación

ACUERDA

PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación de la Sociedad la adjudicación del contrato de "Servicios de suscripción de póliza de seguro relativa a riesgo colectivo de vida, fallecimiento e incapacidad permanente total (IPT) para el personal de "Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A." (AUVASA)" a la empresa "ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A", con CIF: A28007748, conforme los Pliegos reguladores del procedimiento, las especificaciones formuladas en su oferta y por un importe de prima anual, incluidos impuestos y gastos, de de 279.791,05 € (doscientos setenta y nueve mil setecientos noventa y un Euros con cinco céntimos), siendo, en consecuencia, el importe de adjudicación de 559.582,10 € (quinientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y dos Euros con diez céntimos), resultante de aplicar la prima anual ofertada a los dos años de duración del contrato.

SEGUNDO.- Requerir a dicha empresa, para que, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento en tal sentido, aporte la documentación exigida en la cláusula 23 A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la que se refiere también el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre,



de Contratos del Sector Público, en orden a que pueda ser acordada por el órgano de contratación la adjudicación propuesta.

Lo que certifico con el VºBº del Presidente de la Mesa.

VºBº

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Eduardo Cabanillas Muñoz-Reja

Fdo.: David Marbán Carrera